

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 873/2021

**1ª AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES EN SU MODALIDAD DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES
BDNS (Identif.): 491754**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/491754>)

Extracto del Acuerdo nº 194/21, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de 8 de marzo de 2021 por el que se aprueba la disponibilidad de crédito para las cuantías adicionales previstas en las Bases Regulatoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

Primero.

Primero. Aprobar la modificación de la Convocatoria del programa de Ayudas Económicas de Servicios Sociales, en lo referente al Programa de Ayudas Económicas Familiares, para incluir los remanentes incorporados de la aportación de la Junta de Andalucía por importe de 399.708 € con cargo a la aplicación presupuestaria Z E16 2315 48000 0 dentro del proyecto de gasto 2020/3/AEFAM/231/1.

Convocatoria	Cuantía Adicional	Aplicación Presupuestaria
Ayudas Económicas Familiares	399.708,00 €	Z-E16/2315/48000/0

Segundo. Bases reguladoras

Bases reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

URL:

https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20180620/20180620_num2073.pdf1529474802

Córdoba a 11 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Delegada de Servicios Sociales y Mayores, Evarista Contador Contador.